

Cada día más Segura

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

-- 1735

DECRETO EX. N° 27 JUN 2013

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Artículo 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°101 de fecha 27 de Junio de 2013 del Encargado de Servicios Generales;
- d) El Memorándum N°312 de fecha 27 de Junio de 2013 de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

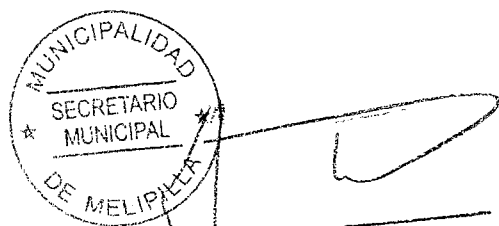
1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Ferretera ROMANINI Limitada, Rut: 80.815.900-7, domiciliado en Ortuzar N°1102, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción para realizar trabajos en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según detalle adjunto:

CANTIDAD	PRODUCTO	V. TOTAL C/IVA
5	GALONES DE ESMALTE SINTETICO COLOR AZUL PACIFICO	90.200
5	GALONES DE ESMALTE SINTETICO COLOR ALUMINIO	90.200
4	BIDONES DE 5 LITROS C/U DE DILUYENTE	18.972
2	MALLAS DE CERCO 1,85 X 3,8 MTS.	25.344
	<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 224.716.-</b>

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-04-010 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Jefe de Servicios Generales o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/mgh.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/